



Verifique Autenticidad  
21-2-0511-PH



EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-21-0440

**RESOLUCIÓN No. 21-2-0511-PH**  
02 de diciembre de 2021

**APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

**INFORMACION DE LA SOLICITUD:**

No. de radicación: 17001-2-21-0440  
Fecha de radicación: 17 de agosto de 2021

**INFORMACION DEL SOLICITANTE**

Nombre: MUNICIPIO DE MANIZALES  
Nit. 890 801 053-7  
Representante Legal: CARLOS MARIO MARIN CORREA con c.c. 1 053 810 357

**INFORMACION DEL PREDIO**

Barrio: SAN SEBASTIAN  
Dirección: SAN SEBASTIAN LOTE UNO  
Nombre: CONJUNTO RESIDENCIAL ABIERTO SAN SEBASTIAN I - ETAPA III PROPIEDAD HORIZONTAL

**HACE CONSTAR**

Que el inmueble que se denomina CONJUNTO RESIDENCIAL ABIERTO SAN SEBASTIAN I - ETAPA III PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA LOTE m <sup>2</sup>	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
2131	05 de abril de 2019	SEGUNDA DE MANIZALES	6948.53	100-230239	01-03-00-00-1054-0001-0-00-00-0000

Que CONJUNTO RESIDENCIAL ABIERTO SAN SEBASTIAN I - ETAPA III PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido con la Licencia de Construcción, descrita a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA
19-2-0560-LC	Construcción	2019	NUMERO DOS



Verifique Autenticidad  
21-2-0511-PH



Que, en el plano presentado para aprobación, las áreas del CONJUNTO RESIDENCIAL ABIERTO SAN SEBASTIAN I - ETAPA III PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA CONSTRUIDA	15 443.15	m <sup>2</sup>
ÁREA PRIVADA (construida)	13 052.00	m <sup>2</sup>
ÁREA COMÚN (construida)	2 391.15	m <sup>2</sup>
Cantidad de Apartamentos	251	un
Salón Comunal	1	un
Cuartos de Basura	2	un
Área de Juegos	1	un

Que revisada la modificación a los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denomina CONJUNTO RESIDENCIAL ABIERTO SAN SEBASTIAN I - ETAPA III PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

**RESUELVE:**

Aprobar dieciséis (16) planos de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, CONJUNTO RESIDENCIAL ABIERTO SAN SEBASTIAN I - ETAPA III PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, 02 de diciembre de 2021

**ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA**  
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL. De acuerdo con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto Legislativo Número 491 del 28 de marzo de 2020, se notifica por medio del correo electrónico a MUNICIPIO DE MANIZALES con NIT: 890801053-7 representada por CARLOS MARIO MARIN CORREA identificado con cédula de ciudadanía número 1053810357 o a su apoderada, de la presente APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 21-2-0511-PH, emanada del Despacho del Curador Urbano Número Dos. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la presente resolución. Se le hace saber al Notificado que contra la presente providencia procederán los Recursos de Ley, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.